



DECRETO ALCALDICIO N° 2767 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA Y COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, A CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL JULIO-DICIEMBRE 2013.-

REQUINOA, Septiembre 25 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 212 de fecha 23 de Septiembre del 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial provisoria solicitada y cobro por ejercicio de actividad comercial, a contar del período semestral Julio-Diciembre 2013.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **SEPTIEMBRE 2015 HASTA AGOSTO 2016**, períodos semestrales **Jul-Dic.2015, Ene-Jun.2016 y Jul-Dic.2016** (correspondiente al primer y segundo semestre año 2015 y primer semestre año 2016), giro **"VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES, LUBRICANTES Y ACCESORIOS"**, a nombre del contribuyente Sres. **"VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES, LUBRICANTES Y ACCESORIOS ESTEBAN FABIAN BUSTOS REBOLLEDO**, Rut. N° 76.323.047-3, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en Camino El Abra N° 17-A, comuna de Requinoa.-

PROCEDASE a efectuarse el cobro retroactivo por ejercicio de actividad comercial, sin la autorización municipal pertinente, según documentación aportada, aplicándose lo señalado en el Artículo 23 del D.L. N° 3.063 de 1979 y jurisprudencia en dictámenes N° 24948 del 30/05/2008; N° 22013 del 28/04/2009; N° 16647 del 01/04/2009 de la Contraloría General de la República, a contar del período semestral de **Julio-Diciembre 2013**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.